



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

13a. REUNION – 13a. SESION ORDINARIA– 30 DE MAYO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BIONDINI, María Laura
ERCOLI, Roberto Raúl
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES CON AVISO

PIGNATELLI, Marisa
RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I – Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 301-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se autoriza al señor Bautista Claudio Chacón el desarrollo del uso “Almacén y Verdulería” en el inmueble ubicado en la calle Perata 456 de General Daniel Cerri.(P.5)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 345-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio celebrado entre la Comuna y el Club Sociedad Sportiva, por la compensación recíproca de deuda.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando información sobre la Mesa Local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Exp. 461-HCD-2019.(P.6)

II - Proyecto de ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo resolución de

- los informes correspondientes al Exp. 239-HCD-2019, Exp. 463-HCD-2019.(P.7)
- III - Proyecto de ordenanza, habilitación Registro Mayores Contribuyentes, Exp. 438-HCD-2019.(P.8)
- IV - Proyecto de ordenanza, ejecución obra de refacción edilicia C.F.P. N° 403, Exp. 446-HCD-2019.(P.8)
- V - Proyecto de resolución, declaración de Interés Municipal del Desfile AREM, Exp. 447-HCD-2019.(P.8)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando reparación de la cinta asfáltica en la calle Paunero, Exp. 453-HCD-2019.(P.8)
- VII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Semana de la Italianidad, Exp. 454-HCD-2019.(P.9)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención para el cumplimiento de la Ley Provincial N.º 14.753, Boleto Especial Educativo, Exp. 455-HCD-2019.(P.9)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a la obra de desagües pluviales del Barrio Noroeste, Exp. 456-HCD-2019.(P.11)
- X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las “Primeras Jornadas Internacionales de Neurorehabilitación”, Exp. 457-HCD-2019.(P.13)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre la cancelación del convenio entre el Municipio y el Grupo Interdisciplinario para el Estudio de Colisiones Viales, Exp. 458-HCD-2019.(P.13)
- XII - Proyecto de ordenanza, traslado Secretaría de Seguridad, Exp. 277-HCD-2019.(P.14)
- 5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.14)
- 6 – Orden del Día.
- I. Proyecto de decreto prestando acuerdo para la designación en el cargo de Juzgado Municipal de Faltas N° 2 a la abogada María Soledad Monáez, Exp. 330-HCD-2019.(P.16)
- II. Proyecto de ordenanza convalidando Acata de Permiso de Uso Precario y Condicionado celebrado con la empresa TECNOPHOS SERVICE S.A., Exp. 255-HCD-2019.(P.16)
- III. Proyecto de resolución referido a la utilización de terminología adecuada en materia de discapacidad, Exp. 357-HCD-2019.(P.16)
- IV. Proyecto de decreto comunicado a Juan José Scalisi lo informado por el Departamento Ejecutivo en relación a su solicitud de excepción, Exp. 1.272-HCD-2017.(P.16)
- V. Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un pilar de energía eléctrica ubicado en propiedad de Silvina Anrriques, Exp. 327-HCD-2018.(P.16)
- VI. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que realice tareas de mejoras en el Barrio Millamapu, Exp. 398-HCD-2019.(P.16)
- VII. Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Ernesto Biscaychipi, Exp. 49-HCD-2019(P.16)
- VIII. Proyecto de comunicación solicitando la colocación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Pedro Pico y Chile, Exp. 477-HCD-2018.(P.16)
- IX. Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el inicio de las obras acordadas para el sector de las calles Rincón-Rafael Obligado, entre Sivori y Avenida Juan Manuel de Rosas, Exp. 962-HCD-2018.(P.16)
- X. Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo de propiedad de Marisa Luz Elisabet Robles, Exp. 326-HCD-2019.(P.16)
- XI. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Tercer Encuentro Internacional de Básquet Menor del Club Estudiantes, Exp. 162-HCD-2019.(P.16)
- XII. Proyecto de comunicación solicitando se realicen tareas destinadas a la limpieza y/o recambio de batea en las inmediaciones al acceso a la localidad de Cabildo por Ruta N° 51, Exp. 1.177-HCD-2018.(P.16)
- XIII. Proyecto de ordenanza otorgando a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida”, una excepción a los dispuesto en la Ordenanza N° 11.828, en relación a inmueble ubicado en calle Las Heras 42, Exp. 690-HCD-2017.(P.16)
- Apéndice.(P.17)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de mayo de 2019, a la hora 13:15.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso las concejalas Pignatelli y Rivas Godio.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 11, del día 16 de mayo de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 10, del día 9 de mayo de 2019.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo. Promulgando con el N° 19.654 la ordenanza autorizando, con carácter de excepción, la factibilidad al uso "Venta Minorista de Leña, Carbón y Forrajes", del inmueble sito en calle Araucanos N° 2601.

-Con el N° 19.657: Autorizando la Escrituración del Excedente Fiscal, generado por Plano de Mensura y Subdivisión a favor de la Señora Laura Cecilia

Iglesias, DI 16.739.210.

-Con el N° 19.686: Prórroga de la locación del inmueble ubicado en la intersección de las calles Pacífico y Gorriti de nuestra ciudad, con destino al funcionamiento de una Planta de Acopio y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 438-HCD-2019: Secretaría de Gobierno, habilitación Registro Mayores Contribuyentes.

-Exp. 439-HCD-2019: Catani, Néstor, visación plano y mensura. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 443-HCD-2019: Pérez David José solicita reintegro por rotura de vehículo Dominio JJQ N° 148.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 444-HCD-2019: Dpto. Registro de Licitadores y Obras solicita apertura del registro de oposición obra pavimentación.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 445-HCD-2019: Somoza, Carlos Enrique, rotura de vehículo por calles en mal estado Dominio EVH 924.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 446-HCD-2019 c/ Anexo I: Departamento Proyectos y Obras, refacción edilicia CFP N° 403.

-Exp. 450-HD-2019: Vecinos de Barrio Los Almendros y Carlos Lob, Nota N° 314-4170/2018.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 451-HCD-2019: Vitrum Bahía S.R.L., pedido de excepción a la no permisión de instalación de fábrica de aberturas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 452-HCD-2019: Secretaría de Infraestructura, carga horaria Agente Ruggiero, Héctor Daniel.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 453-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando reparación de la cinta asfáltica en calle Paunero en el tramo comprendido entre las calles Fitz Roy y Villarino, autoría del Bloque Frente Renovador.

-Exp. 454-HCD-2019, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, "La Semana de la Itlalianidad", autoría de la concejal Schieda

-Exp. 455-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intervención para el cumplimiento de la Ley Provincial N° 14.753 "Boleto Especial Educativo", autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 456-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al a obra de Desagües Pluviales del Barrio Noroeste, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 457-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, las "Jornadas Internacionales de Neurorehabilitación", a realizarse en Bahía Blanca, autoría de la concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 458-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo, sobre cancelación de Convenio entre el Municipio y el Grupo Interdisciplinario para el Estudio de Colisiones Viales, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 459-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el "42° Congreso Argentino de Producción Animal", autoría del concejal Tucat.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación. Cultura y Acción Social).

II

Pedido de Particulares

-Exp. 440-HCD-2019: Club Villa Mitre presenta proyecto para ampliación de sede social y construcción de natatorio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 441-HCD-2019: Centro de Jubilados Ñande Roga solicita ayuda para construcción de sede.(A las Comisiones Primera de Hacienda y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 447-HCD-2019: A.R.E.M.: solicita se declare de Interés Municipal, el AREM Moda Show.

-Exp. 448-HCD-2019: Agrupación Vecinal solicita aplicación de Ley Provincial para Boleto Escolar Gratuito.

-Exp. 449-HCD-2019: Vecinos Barrio Parque Palihue solicitan colocación de reductores de velocidad en calle San Andrés, del Barrio Parque Palihue.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 461-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando información sobre la Mesa Local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la entrada fuera de término y reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 463-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo resolución de los informes correspondientes al Exp. 239-HCD-2019 y los remita para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 438-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 446-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 447-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 453-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 454-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 455-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 456-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 457-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 458-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 301-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se autoriza al señor Bautista Claudio Chacón, el desarrollo del uso "Almacén y Verdulería" en el inmueble ubicado en la calle Perata 456 de General Daniel Cerri.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el posterior tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 389-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza a ceder al Club Villa Mitre en carácter de permiso de ocupación precaria, el bien identificado como Circ. II, Secc. D Ch.315, Fr.III, Pda. 74.612.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 282-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime a la Sra. Andrea Dolores Guerra del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.925.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 345-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio celebrado entre la Comuna y el Club Sociedad Sportiva, por la compensación recíproca de deuda.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar el posterior tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 64-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Construcción de cordón cuneta, un badén y un triángulo en calles Perú, entre Lestonnac y Sampay y Lestonnac entre Perú y San Juan".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.269-HCD-2016, proyecto de decreto por el que se concede la Banca 25 a la Agrupación Cannabis Medicinal Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 489-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se otorga al Sr. Juan Carlos Giménez, los beneficios de la Ordenanza N° 12.599.

-Exp. 6-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se le otorga al Sr. Roberto Cheuque, los beneficios de la Ordenanza N° 9.269

-Exp. 415-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime al Sr. Héctor Hugo Villafañe del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.925

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 466-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa de Protección y Difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 197-HCD-2019, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la limpieza de los pluviales del Barrio Bella Vista.

-Exp. 292-HCD-2019, proyecto de comunicación por que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor y reacondicionamiento de las calles internas del Parque Independencia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 957-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 19.154.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 456-HCD-2017, proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra de extensión de red de desagües cloacales calle M. Mauret entre Sivori y Clegg

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 801-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa Tango y se adhiere a la Ley N° 24.684.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se ha acordado en labor el tratamiento durante el Cuerpo en comisión del expediente 277-HCD-2019.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:25.

-A la hora 13:45.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados durante el cuarto intermedio.

I

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LA MESA LOCAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, la verdad que en varias oportunidades he escuchado en al menos un par de radios locales, una publicidad que habla de que los chicos tienen que estar jugando y no trabajando, y hacen adhesión a la Mesa Local de Erradicación del Trabajo Infantil y Prevención del Trabajo Infantil.

A mí me parece una iniciativa muy plausible y en tal sentido intenté averiguar, intentamos desde bloque averiguar, cómo funcionaba la mesa, qué presupuesto tenía, que políticas de abordaje se habían implementado. La verdad es que más allá de los esfuerzos de algunos funcionarios del oficialismo gobernante no hemos tenido ningún tipo de resultado, y más aún, hemos visto en el mes de noviembre del año pasado, 2018, ya el Cuerpo había votado una minuta de comunicación de autoría de las compañeras Betiana Gerardi y Romina Pires, que para ser honestos es bastante similar a la que hoy estamos poniendo a consideración del Cuerpo.

Gracias a la colaboración y a la gentileza y a la predisposición de las dos compañeras concejales, nos pudimos hacer de algún material muy importante que data del año 2013, 2014, 2015, que vendría a ser parte también de la pesada herencia, cuando efectivamente y a instancias de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo

Infantil y el apoyo de la OIT, fue creada esta mesa en el ámbito de la Municipalidad, por un decreto.

Lo que surgió inicialmente como un interrogante respecto de qué pautas se asignaban publicitariamente, qué monto de dinero se asignaba a esta pauta, después ya tomó otro carácter que es además de conocer cuánto se gasta en estas publicidades de difusión de una mesa, cuál es el trabajo de la mesa. Y la respuesta que hemos obtenido es que no hay tal trabajo, la mesa no existe desde el año 2016 aproximadamente cuando se conformó, y después quedó como a demanda de algunas situaciones concretas como la aparición de bolsones de determinada etnia, y digo esto porque una colega del Cuerpo esbozó así, yo pensé que era medio una broma pero después resultó ser que no, que se trabaja cuando aparecen los gitanos o algo así, porque aparentemente sería esta etnia la que tiene como práctica identitaria hacer trabajar a los chicos.

No quiero aburrir con temas que pueden llegar a ser hasta anecdóticos, lo que creo es que la actual gestión de la Secretaría de Políticas Públicas y la Subsecretaría de Niñez, que entiendo que está a cargo de una nueva funcionaria llamada Juliana Cerritelli, sería una buena oportunidad tal vez para reflotar esta mesa dada la importancia que el tema de la niñez, de la adolescencia y del trabajo tiene en todos los tiempos históricos y quizás más que nunca en momentos como el actual, donde por obra y gracia de las políticas públicas en materia socio-económica imperantes a nivel nacional, provincial y local, se están viviendo situaciones de hondísima preocupación y creo que es cada vez más común ver menores en situaciones de vulnerabilidad y por qué no en situaciones de trabajo informal pero trabajo al fin.

Más aún, gracias a la predisposición de las colegas concejales del bloque PJ Cumplir, yo he podido hacerme de algún material como el Proyecto Local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Promoción del Diálogo Social del Municipio de Bahía Blanca, un detallado, pormenorizado y exhaustivo informe de la Comisión de Educación de la mesa.

En definitiva, lo que estamos planteando desde nuestro bloque es que esto no sea “un hacer como sí”, que tal fue la expresión que también una compañera mencionó, sino que efectivamente -y volvemos a insistir en lo de siempre- independientemente de las diferencias legítimas que existen en el marco de lo político, lo ideológico y lo metodológico, podamos articular que a partir de esta minuta de comunicación y la existente tal vez reflotar, tal vez volver a discutir, tal vez volver a diseñar el trabajo de esta mesa, y que no sea una cuestión presupuestaria y que tal vez con buena voluntad, con la participación de las organizaciones y los estamentos que participaron de la conformación de la mesa, que eran los inspectores de la rama educativa, el programa “Sueños de Barrilete”, el programa “Giravida”, la coordinación de los programas Enviones, la coordinación del Servicio Local, la gente de la Universidad Nacional del Sur, el programa “Redes Voluntarias”, la Subsecretaría de Niñez, Colegio de Psicólogos, Colegio de Trabajadores Sociales, quizás podamos volver a plantear en serio la necesidad de articular la mesa, la necesidad de darle un protocolo de abordaje de esta problemática.

Me parece que aprovechando las experiencias y aprovechando aquellos elementos que puedan resultar valiosos de gestiones anteriores, poder contribuir a la búsqueda de objetivos que seguro compartimos: la justicia social, la erradicación de toda forma de trabajo de niños, niñas y adolescentes, y en todo caso saber que si hay dineros que se gastan en publicidad, cómo se gastan y que no sean malgastados promoviendo y auspiciando y adhiriendo a instancias de abordajes que, por la razón que fuere, no se encuentran vigentes.

Muchas gracias, señor presidente, y ojalá que podamos darle forma a esta iniciativa.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO RESOLUCION DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 239-HCD-2019

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, es muy breve lo que voy a decir, lo que quiero es recalcar un tiempo y fecha muy concretos.

Primero comentarle que acá fuera de término figura el expediente como si fuera de tratamiento del 2019 y es del 2018, es Exp. 239-HCD-2018.

No me parece menor y tiene que figurar esa fecha porque se presentó aquí la solicitud de la declaración de Emergencia en Niñez en abril del año pasado, del 2018. El día 25 de abril de 2018 fue girado y elevado, como es un proyecto de ordenanza, para ser informado en el Departamento Ejecutivo. Y desde el 31 de octubre del 2018 figura, según el sistema al cual pudimos acceder y constatar, en Intendencia, Secretaría Privada. Hoy estamos a 30 de mayo del 2019, o sea, hace más de un año, un año y un mes, que fue elevado; y en el transcurso de ese año y un mes se ha visto agravada la situación social y económica, y por supuesto afectada la niñez, atravesada por estas cuestiones, algunas dificultades en las prestaciones de algunos servicios.

También se realizó el año pasado en la plaza, en esta esquina, una Audiencia Pública donde se plantearon todos los argumentos y los fundamentos de distintas organizaciones que integran el Consejo Local de Niñez y algunas más que decidieron participar y hacer su aporte.

Nos parece que debe ser contestada esta solicitud de declaración por sí o por no, o por ni, también a veces vuelven expedientes que son ni, que no sabemos qué es lo

quisieron decir, pero de alguna manera, por el trabajo recorrido, por la creación del Consejo Local de Niñez, por las atribuciones que le corresponden.

Aquí hay presentes integrantes del Consejo Local de Niñez, y debe ser respondida esa solicitud. Me parece que no debe haber nada peor para organismos que son reconocidos y de trayectoria en la ciudad y que vienen trabajando, que no se les conteste, que no se les diga nada.

Supongo que un tema tan sensible como la niñez, supongo que uno se debe sentir como ninguneado. En esto me corro porque yo cumplo una función institucional, estoy en el Cuerpo Deliberativo y es una de mis funciones, por más que me gusta, me parece que es importante el trabajo, concurrir. Pero quienes están en el Consejo Local de Niñez lo hacen con un fin y con un mérito muchísimo más noble y mejor que el que cumplimos los concejales y las concejalas cuando vamos a esos espacios.

Así que esperamos que con esta minuta que solicitamos el pronto el despacho, se dignen a responder y después podremos actuar en consecuencia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

HABILITACION REGISTRO MAYORES CONTRIBUYENTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

EJECUCION OBRA DE REFACCION EDILICIA C.F.P. N° 403

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL
DESFILE AREM**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO REPARACION DE LA CINTA
ASFALTICA EN LA CALLE PAUNERO, EN EL
TRAMO ENTRE CALLES FITZ ROY Y VILLARINO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE
LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA
SEMANA DE LA ITALIANIDAD**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, quería brevemente recordar que el 2 de junio se cumplen 73 años de la proclamación de la República de Italia. Hace muchos años se viene desarrollando una semana, que se llama "La Semana de la Italianidad" donde se hacen distintos eventos a cargo de FEISA, que es la Federación de los Centros de Entidades Italianas del Sur Argentino, la Sociedad Italiana, la Asociación Dante Alighieri, por supuesto el Consulado General de Italia, realizan eventos desde el 1° de junio al 10 de junio, también en Tres Arroyos, en Buratovich y Punta Alta, pero yo destacué lo de Bahía Blanca que es para todos los gustos y son libres y gratuitos.

Agradezco el acompañamiento y espero que haya concurrencia, porque siempre en estos eventos hay no solo italianos y descendientes que son numerosos en la ciudad, sino también de otras descendencias pero que disfrutan de estos momentos.

Agradezco que acompañen dicho proyecto de resolución. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INTERVENCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LA LEY PROVINCIAL N° 14.753**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, es para reclamar una vez más la urgente aplicación también en Bahía Blanca de la Ley Provincial N° 14.735, que establece el llamado Boleto Especial Educativo.

En la medida en que esta ley, que por ahora solamente se aplica en el ámbito de la ciudad de La Plata y parte del Conurbano, no tenga ejecución práctica, concreta en todo el territorio de la Provincia, se estará incumpliendo una norma que pone en jaque la verdadera y absoluta gratuidad de la educación pública de la Provincia de Buenos Aires.

Todos sabemos el esfuerzo que representa para tantísimas familias tener que afrontar el transporte público para que sus hijos puedan ir a la escuela aunque ésta sea gratuita, a la escuela en sus distintos niveles de educación, también incluye los superiores en la universidad.

Ya lo había demandado este mismo objetivo algún proyecto que acompañamos de autoría de colegas concejales y concejalas del PJ Cumplir; en otra ocasión fue desde nuestra parte también con el digno acompañamiento de aquel bloque, en otra oportunidad instamos a los intendentes de Bahía Blanca y Coronel Rosales a obligar a la empresa N° 319 a adherir al sistema SUBE para aliviar la situación de la mayoría de vecinos de Punta Alta que estudian en Bahía Blanca y alguna viceversa mínima, visto el enorme costo que les representa y que a muchos los ha llevado directamente a abandonar los estudios terciarios o superiores. La ciudad de Punta Alta tuvo en su momento una manifestación con un número del cual no había registro de gente en la calle, demandando simplemente el cumplimiento de la ley.

Aprovechando esa solicitud que hicimos para que los intendentes de ambos distritos se pusieran a la cabeza del reclamo, también dimos parte a la Defensoría del Pueblo a través de su oficina local, que acompañaron con una serie de demandas y gestiones que lamentablemente no han tenido ningún eco.

Si bien creo que en ninguno de los proyectos anteriores fueron respondidos más allá de haber sido acompañados incluso por el oficialismo, lo que se nos ha transmitido de

manera informal ha sido que no existen en el Municipio recursos suficientes para afrontar el cumplimiento de la norma. Y nosotros creemos que cuando hay una ley que establece algo tan sensible como el boleto gratuito para que nuestros chicos y chicas puedan educarse y que la educación pública sea efectivamente gratuita, hay que buscarlos, poner imaginación y hay que modificar, rediscutir prioridades.

Si bien no es éste un proyecto de ordenanza donde sí debiéramos registrar debidamente las fuentes de financiamiento que a nuestro juicio serían oportunas, a modo de mero ejemplo vaya el hecho de que este Concejo acompañó, incluso con nuestro voto, un aumento inferior al reclamado por el Ejecutivo, pero un aumento importante al fin, del Servicio de Estacionamiento Medido y Pago, lo cual representa una fuente de recursos importante toda vez que además el ámbito, el sector servido por este nuevo sistema se ha ampliado considerablemente. Si bien es cierto que parte del producido va destinado a financiar los subsidios para los pasajeros frecuentes del colectivo, tranquilamente podría extenderse una extensión de los alcances de este recurso para ayudar al financiamiento del boleto.

La semana pasada una mamá, una ciudadana en nombre de un grupo de familias, expuso con meridiana claridad aquí lo que representa para muchas familias no contar con el boleto educativo, que una ley establece su obligatoriedad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Y el efecto que eso causa es la deserción de chicos y chicas de la escuela, de la universidad, por imposibilidad de trasladarse.

Otra fuente alternativa podría ser -aunque sea en parte- el propio Fondo Educativo porque en todo caso será opinable, discutible y se podría debatir, pero tan importante como una escuela en condiciones es la posibilidad cierta de poder llegar hasta ella, y el Boleto Estudiantil Gratuito sería clave para que muchos y muchas puedan continuar sus estudios y no deban interrumpirlos a fuerza de las carencias económicas que cada día más hogares padecen.

Y ahí me remito a lo que expusimos aquí hace una semana cuando discutimos la Rendición de Cuentas a la que no acompañamos, la que no aprobamos, donde el Fondo Educativo es uno de los recursos afectados con mayor presupuesto en un altísimo nivel de subejecución. \$ 62.000.000 dejaron de ejecutarse del Fondo Educativo, y me podrán decir que parte tiene que ver con obras que por una cuestión de trámites y de licitaciones serán recién ejecutadas en el reciente ejercicio; bueno, ese recurso pasa al Ejercicio 2019 de modo nominal, es decir que la inflación se devoró al menos la mitad en el camino.

Y mientras tanto el boleto estudiantil bien gracias, la ley lo denomina Boleto Especial Educativo que aquí sigue siendo apenas una esperanza, un sueño, una quimera y es una ley que debiera ser de estricto cumplimiento y debiera, no sé de que modo pero a través de estamentos superiores independientemente de la autonomía municipal, promoverse la aplicación en forma efectiva de esta norma.

Probablemente la calidad del proyecto presentado debiera haber sido un proyecto de resolución, pero digamos, lo que queremos dejar en claro, más allá de lo que luego eventualmente nos responda el Ejecutivo, es que esta ley no puede esperar, es que esta ley tiene que ser ya aplicada, que el boleto estudiantil tendrá que buscar los recursos en las partidas que sean necesarias y como decíamos, rediscutir

prioridades como para poder contar con esta herramienta que facilitaría la continuidad de sus estudios de tantos pibes y pibas a los que permanentemente se les niega oportunidades.

Los más jóvenes son los que tienen o sienten con mayor rigurosidad el impacto del desempleo, y el desempleo no solamente es por la caída estrepitosa de la actividad económica, vaya novedad que venimos a plantear, sino también muchas veces por carencia de herramientas de capacitación pese a la educación pública y gratuita, justamente porque la gratuidad se ve comprometida cuando no hay manera de poder sufragar el modo de transportarse hasta el lugar donde se reciben los estudios.

En consecuencia nosotros pensamos que un Gobierno que es tan proclive reiteradamente en sus distintos estamentos a la estigmatización de los pibes y las pibas que por ahí peyorativamente se los califica como "NI-NI", habría que evaluar qué condiciones es capaz de generar el propio Estado para que ese estadio stand by improductivo en que están sumidos pueda superarse y los chicos puedan llegar a la escuela y puedan capacitarse y pueden tener herramientas para que algún día cuando la actividad económica se reanude, se recupere, puedan tener una inserción laboral como corresponde, porque mientras les negamos el boleto educativo, mientras les negamos condiciones de alguna vida digna, lo que se busca siempre es una estigmatización, bajar la ley de imputabilidad, estigmatizarlos simplemente porque son jóvenes, son chicos y porque lamentablemente en algún momento tienen algún vínculo con el delito producto de la falta de otras oportunidades, que el Estado está obligado permanentemente a concederles.

Es por eso, señor presidente, que esperamos el acompañamiento de esta minuta, pero fundamentalmente lo que esperamos es que el Ejecutivo a partir de este proyecto que confiamos en que se va a votar ahora, evalúe, busque la vuelta, le encuentre la manera de hallar los recursos que permitan que todos puedan viajar para poder estudiar porque no hay que olvidarse que ahora, ya en días, se va a aplicar ese nuevo aumento automático del boleto de ómnibus, esa cláusula gatillo a la que nos opusimos, cuya derogación reclamamos y el proyecto ha quedado durmiendo el sueño de los justos, y en consecuencia el panorama dramático que viven muchas familias para que los chicos puedan ir a la escuela o a la universidad, se va a gravar aún más en el mes de junio cuando este aumento automático empieza a regir.

Por todo ello es que instamos a que se ponga buena voluntad, se ponga esfuerzo, se ponga trabajo y se ponga la convicción de que es hora de que empecemos a pensar en serio en los chicos y no solamente acordarnos de ellos para discutir desde cuándo podemos meterlos presos.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, la verdad que no pensaba hacer uso de la palabra, pero algunos de los conceptos vertidos por el concejal preopinante prácticamente me obligan a hacerlo.

En principio adelantar que por supuesto nuestro bloque va a acompañar este proyecto entendido que es importante la implementación del Boleto Estudiantil Gratuito. Quizás la

diferencia pasa porque nosotros creemos que siempre es importante la implementación del boleto gratuito y no nos acordamos de que esto es importante a partir de ahora que nos toca ser oposición y no durante todos los años que gobernamos.

Solamente para poner un ejemplo, esta ley fue sancionada durante el Gobierno de Daniel Scioli y no fue ni siquiera promulgada ni implementada por su gobierno. Fue éste el Gobierno que la implementó después de muchísimos pero muchísimos años de reclamos.

La verdad es que quienes militamos en la universidad sabemos que la bandera del Boleto Estudiantil Gratuito es una bandera que ha atravesado prácticamente a todas las agrupaciones estudiantiles y de la cual particularmente la ciudad de Bahía Blanca fue conformando un colectivo que reclamó durante muchísimo tiempo por la implementación del mismo, y reclamó durante muchísimo tiempo sin ningún tipo de apoyo, sin ningún tipo de voluntad, sin ningún tipo de planteamiento positivo que ahora el concejal preopinante esgrimía como una cuestión prácticamente trascendental y de permanencia en el sistema educativo; digo, si es tan importante como esgrimí, seguramente lo era en el 2014, 2013, 2012, 2010, y así sucesivamente durante los 28 años que gobernó la Provincia de Buenos Aires y no hicieron absolutamente nada para que esto se aplique.

Lo marco porque me da la sensación que deberíamos en este sentido noble que tiene este proyecto, que es encontrar los mecanismos para que esto se implemente, ser un poco más sinceros y no intentar generar un planteamiento electoral sobre una cuestión, cuando en realidad ellos mismos siempre dicen “ustedes ya tienen pasado”, ellos también lo tienen y la verdad es que en este tema en particular no hicieron nada durante los años que gobernaron.

Insisto: estamos de acuerdo, vamos a acompañar esto, me parece trascendental, ya desde el Gobierno Provincial se ha implementado y está llegando a más ciudades no solamente a La Plata, Mar del Plata, Tandil, y sin duda que en Bahía Blanca es extremadamente necesario y no tengo ninguna duda que nuestra gestión va a seguir implementando los mecanismos necesarios para que se pueda llevar a cabo, pero como dije, fue siempre importante, no ahora.

Gracias.

SR. QUIROGA.- ¡Pido la palabra para una aclaración!

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga, para una aclaración.

SR. QUIROGA.- Una aclaración porque hizo una alusión directa.

En realidad esta ley fue votada el 1º de julio de 2015, ese Gobierno feneció por imperio de la voluntad popular a los pocos meses, es decir, tuvo mucho menos margen que el presente como para instrumentarlo.

Y por otro lado, en los años que citó el concejal preopinante, 2012, 2013, 2014, las familias por ahí no tenían el nivel de emergencia que hoy padecen para afrontar el pago de boleto de colectivo para que los chicos estudiaran.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LA OBRA DE DESAGÜES PLUVIALES DEL BARRIO NOROESTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, brevemente, con otros concejales de distintos bloques hemos estado hace algunos meses con gente del Barrio Noroeste donde estaba esta obra monumental necesaria, imprescindible y que es cierto que había empezado a ejecutarse, donde había una serie de complicaciones propias de la obra, una especie de pelusa del durazno que era necesario soportar hasta tanta pudiera estar terminada.

A convocatoria de vecinos del sector nos constituimos el otro día y nos hemos dado cuenta que la obra en algunos lugares está directamente paralizada desde hace meses, producto de una desinteligencia o falta de cumplimiento entre subcontratistas y contratistas, y en otros lados está con una tarea diaria mínima, pero en el medio hay un pasivo extraordinariamente peligroso.

Invito a los compañeros y compañeras constituyentes de este Cuerpo que se se sitúen, que visiten por ejemplo la esquina de la calle Santa Cruz y Roca, allí hay un pozo que tiene no menos de dos metros de profundidad que está colmado de agua producto de la lluvia, pero también son efluentes cloacales producto de un desborde que se dio en ocasión de cuando todavía se estaba trabajando allá por octubre y se rompió un caño de la red.

Ese pozo gigantesco que abarca casi todo el ancho de la calzada en una intersección donde hay bastante movimiento, no estuvo ni siquiera señalado hasta hace poco y la señalización que hay hoy es prácticamente invisible de noche y es insuficiente para evitar que por ejemplo algún niño pueda acercarse al lugar y sufrir un accidente fatal.

Nos contaba un vecino que está frente a ese pozo que los autos pasan prácticamente rozando la pared de su casa porque les queda un espacio mínimo entre el pozo y la tierra compactada, pero esto se agrava cuando llueve porque el agua se acumula por falta de pendiente y ya no se puede distinguir donde está el pozo y donde hay tierra sobre la cual deslizarse.

Pero caminado por el sector llegamos por ejemplo hasta la calle Rondeau, donde ahí hay muestras de una tarea que según dicen los vecinos es mínima, y hay dos pozos gigantes, verdaderos cráteres que no solamente impiden el desarrollo de actividades cotidianas de algunos comercios que hay en el lugar y el tránsito de las personas, sino que son un riesgo potencial extraordinario que debiéramos tomar en consideración no solamente para advertirlos sino también para dar la necesaria protección.

Nos parece muy buena la obra, es cierto que venía siendo reclamada, pero lo que no teníamos conocimiento es que hubiera habido estas interferencias o circunstancias que la ha paralizado y que no solamente impiden contar con el beneficio del servicio en desarrollo, sino que además en el medio tienen un pasivo peligroso que es necesario ponerle fin cuanto antes.

Por eso estamos preguntando el estado de la obra, y sobre todo advirtiendo de los lugares específicos, porque además del riesgo que representan estos enormes pozos abiertos en plena calle sin ninguna señalización contundente y sin ninguna valla preventiva, después también como producto de la obra inconclusa hay varias cuadras con zanjones con

agua y efluentes y materia en descomposición que están generando un daño sanitario potencial muy elocuente, no hace falta ser un experto en la materia.

Y estas cosas en algún momento que se discutió cuando estuvimos con otros concejales, con el delegado municipal y algunos funcionarios del Ejecutivo, la misma gente se quejaba por las dificultades para transitar, pero con mucha buena voluntad los vecinos decían bueno, si van a trabajar y lo van a terminar pronto, mala suerte, qué va a ser, hay que bancárselo. Ahora, cuando uno llega al lugar, ve lo que vimos -y adjuntamos fotografías en este proyecto- y los vecinos nos dicen que desde octubre no tocan nada porque a la empresa de Rosario no le pagaron y se fue, entonces ya el asunto toma otra cariz, máxime cuando en tiempos electorales, y me parece que con total derecho, si esto no estuviera paralizado, el oficialismo hace mención reiteradamente a esta obra principalmente por los alcances que tendrá y la actividad que reviste su promesa.

Pero bueno, la empezaron, está en marcha en algunos lados y en otros se ha paralizado y está lleno de pozos, llenos de materia fecal y de agua de lluvia, generándole una incomodidad y un riesgo a los vecinos enorme, me parece que deberíamos contar aquí en este Cuerpo con una explicación del por qué del retardo y la interrupción y que efectivamente de modo inmediato se proceda a tomar las medidas preventivas necesarias para evitar que estemos lamentando después alguna desgracia irreparable.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE NEUROREHABILITACION

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOBRE LA CANCELACION DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO Y EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL ESTUDIO DE COLISIONES VIALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en esta minuta lo que plasmamos en primera instancia es la preocupación por saber cómo va a continuar este proceso de recolección de datos y luego información, que se viene llevando adelante desde hace diez años.

El Grupo Interdisciplinario para el Estudio de las Colisiones Viales es un grupo conformado ya hace bastantes años. En el 2004 se empezó a conversar y a firmar un convenio al cual se le fue dando forma, porque ningún convenio puede ser estático porque la realidad y la situación social y la complejidad del tránsito y de otras cuestiones hace que uno tenga que ir analizando y avanzando y reformulando.

Se ha presentado información anual y llama la atención, por lo menos, que no se haya conversado con las personas que integran este grupo que está conformado por distintos profesionales de distintas áreas de la Universidad Nacional del Sur, Ciencias de la Salud, Ingeniería, Computación, Geografía y un número de becarios que son los que realizan la recolección de datos, la carga y luego en el equipo se hace el análisis de los mismos presentando a enero del año vencido el informe, de hecho si se accede en las redes, están todos los informes publicados, y el 2018, por supuesto, también en tiempo y forma.

Nos gustaría saber por qué no se conversó más con estas personas, no se sabe cómo sigue, nosotros en el proyecto, en esta minuta, en este pedido de informes lo habíamos planteado como una cancelación de hecho de este convenio, nos pidieron que cambiáramos la palabra “cancelación” por vencimiento, y a los efectos prácticos me parece exactamente lo mismo, pero queremos saber quién es el que va a llevar adelante estos estudios, no nos parece menor tener información adecuada, producida en la ciudad, analizada y que en realidad sirve para la toma de decisiones para cualquier política pública.

Muchas veces hemos oído acá y en distintos ámbitos y en distintos espacios de discusión, que no se cuenta con la información adecuada, procesada y local y tenemos que trabajar con datos extrapolados de Provincia, extrapolados de Nación, extrapolados de otras ciudades, etcétera.

La verdad que diez años de estos informes hablan, me parece, de la seriedad de este estudio, pero bueno, las decisiones del Ejecutivo son decisiones del Ejecutivo casi soberanas en la ciudad últimamente, entonces por lo menos que nos respondan y que nos cuenten quién va a suplir este tipo de análisis, quién va a recolectar los datos, quiénes los van a procesar, si en enero del 2020 vamos a contar con el análisis de la problemática de las colisiones viales en la ciudad, también para poder seguir tomando decisiones adecuadas.

El otro punto que me parece que hay que destacar, y esto se da justo en la sesión siguiente en la que habíamos tratado Rendición de Cuentas de la Municipalidad, que por todo concepto en el año 2018 la erogación para este programa fue de \$ 216.000, para una ciudad -repito- de \$ 6.200.000.000 de Presupuesto, una ciudad que dejó de ejecutar, o sea de invertir en alguna cuestión un poco más de \$ 300.000.000, y para una ciudad que nos comentaron

también en ocasión del tratamiento de la Rendición de que ahora tenemos una Agencia, creo que dijeron de Seguridad Vial, así que teniendo ese espacio esperamos que nos respondan entonces, porque somos muy concretos para preguntar, cuál es el motivo, si se realizaron las conversaciones, si hubo algún inconveniente, si no se cumplió con lo pactado o pactado, y quiénes van a reemplazar en la producción de esta información local.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, simplemente para realizar una aclaración que ya lo habíamos marcado anteriormente en la redacción, que no es una cancelación del convenio sino que llegó a su fin en enero del año en transcurso.

Como bien dijo la concejal preopinante el tránsito es dinámico y requiere una reevaluación y una readecuación, por eso es que desde la Secretaría de Gobierno se realizaron conversaciones con la Universidad Nacional del Sur, no con un departamento en particular sino directamente con las autoridades de la casa de estudios para poder generar una ampliación y un mejoramiento de dicho convenio, que sin dudas suscite en un mejor informe que pueda no solamente cumplir con el trabajo ya realizado sino justamente con un mejoramiento.

Por supuesto que esto será informado oportunamente para cumplir con el informe presentado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

TRASLADO SECRETARIA DE SEGURIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Dejamos constancia de la abstención de la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- En virtud de que estoy esperando el pedido de informes, sé que iba a salir igual aprobado pero no quiero contradecirme.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, éste seguramente será un pequeño homenaje, y lo de pequeño no tiene que ver con la extensión, sino porque para nosotros en particular quien nos dejó el 24 de mayo, Martita Guesla, es de una enormidad humana tan importante, que la pequeñez tiene más que ver con eso que con la extensión.

Agradezco esta posibilidad, agradezco a este Cuerpo que podamos hacer este homenaje a quien es muy importante en la vida del Justicialismo en general, y en particular para nuestro espacio político.

Marta Guesla además de tener su vocación y su pertenencia, su rasgo más trascendente era su profunda vocación social. En particular tuve el honor de conocerla cuando yo tenía 15 años y la conocí tal vez en el rol que la marcó toda su vida, hasta los últimos días de su vida. La conocí preparando la merienda del Oratorio Santa Lucía del Barrio Maldonado, con la trascendencia que significaba eso para cientos de chicos que durante años ir a divertirse, a formarse, era tal vez la única alegría que tenían durante la semana, y que además tenían la posibilidad de mejorar su alimentación.

Marta desde que la conocí comenzó a acompañarme en particular, pero en general a todos nosotros en nuestra militancia política, y también a través de ella conocí, y aclaro: conocimos, a una persona que para nosotros también es de un ejemplo humano trascendente, que es Oscar Guesla.

Si nosotros como espacio político hemos durante estos años transitado vaivenes, hemos tenido de las buenas, de las malas, pero cuando uno analiza cómo nos iniciamos y cómo estamos hoy, seguramente Marta y su ejemplo no son ajenos a esa suerte.

Ella desde siempre nos marcó el total desinterés por tratar de llevar en su vida cotidiana lo que para ella era una convicción, la convicción que va mucho más allá de los resultados y la convicción que va mucho más allá de la pertenencia política.

Personalmente yo siempre digo que nosotros tenemos en Oscar, todos quienes lo conocemos y de esto me hago cargo personalmente de lo que digo, seguramente será suscripto por todos, que Oscar es un ejemplo de ser humano, donde siempre él va a estar donde cree que puede dar una mano, donde cree que, según su entendimiento, está el estar cerca del más débil.

Siempre digo que si Oscar es lo que es desde el punto de vista del ser humano, mucho tendrá que ver su familia, su papá y su mamá, pero seguramente mucho tendrá que ver Martita. Es decir que si Oscar tiene las cualidades que tiene, seguramente también es la consecuencia de lo que ha sido Marta en su vida, para él y para todos nosotros.

Por eso, señor presidente, agradezco haber tenido esta oportunidad de homenajear a alguien que seguramente en este momento estará en algún lugar reservado, privilegiado para aquellas personas que han honrado, como ella, el paso por esta vida.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, hoy me gustaría hablar sobre todo de una muy buena noticia que involucra a todos los bonaerenses, y es que la Provincia de Buenos Aires registró en el 2018 la mortalidad infantil más baja de su historia.

Esta tendencia viene afianzándose de manera decreciente por tercer año consecutivo, bajando el índice de 9,9 a 8,9, demostrando los resultados positivos de nuestras políticas públicas en materia de Salud Infantil.

Durante este período se registraron 217 muertes menos en menores de un año y esto es el resultado de un plan integral de trabajo que se está llevando a cabo a través del Gobierno Provincial y Municipal, centrado en mejorar el acceso al Sistema de Salud en todos sus niveles, para poder brindar una atención que se adapte a las necesidades de cada vecino, y en el acompañamiento social de los que más lo necesitan.

Se regionalizaron las maternidades, se ordenó la demanda a partir de los centros de salud de los barrios y el seguimiento personalizado e integral de embarazadas y recién nacidos. Y hablamos de un seguimiento integral personalizado en etapas de embarazo y nacimiento y acompañamiento social y alimentario.

Por primera vez en la Provincia el Sistema de Salud está integrado desde el primer al último nivel, lo que permite que cada Municipio forme parte de un engranaje de salud materno más amplio y coordinado, logrando garantizar servicios de maternidad y neonatología en todas las regiones sanitarias.

Desde Bahía Blanca también son muchas las políticas públicas que lleva adelante esta gestión. Tenemos en claro que el acceso al agua, al saneamiento, a las cloacas, conforman un campo estratégico para el desarrollo económico y social, con un claro impacto no sólo sobre el ambiente sino sobre la salud, las condiciones de vida de los niños.

Por ejemplo en Bahía Blanca, ya lo hemos mencionado pero siempre es bueno poderlo reiterar, se construyeron cuatro centros de salud: Norte, 9 de Noviembre, San Dionisio y está en construcción, con más del ochenta por ciento de ejecución de la obra, Héroes de Malvinas.

La obra del Hospital Penna es una de las más grandes obras de la Provincia de Buenos Aires. Se invirtieron casi \$ 57.000.000, se compró aparatología nueva para varias áreas y vamos a seguir trabajando.

Se reformaron y se pusieron en valor unidades sanitarias; se hicieron cloacas en Grünbein, Milla Mapu, El Porvenir, Los Horneros, Barrio 9 de Noviembre; desagües pluviales, como mencionaba el concejal preopinante, en el Bajo Rondeau, en Kilómetro Cinco y en toda la zona aledaña. Además intervinimos con mejoras habitacionales a casi dos mil familias.

Es por todo esto y por otro montón más de políticas públicas transversales que las estadísticas bajan y dan resultados, y podemos decir que la Provincia de Buenos Aires en el 2018 registró la mortalidad infantil más baja de la historia y es una buena noticia para todos, porque la salud infantil desde el principio de la gestión de la Gobernadora y de nuestro Intendente, es una prioridad en las políticas públicas de nuestro gobierno.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Una pequeña aclaración sobre el mismo tema. No iba a hablar, parezco otros compañeros de acá del Concejo.

La mortalidad infantil es una de las tasas que se utilizan para medir políticas públicas y son estándares internacionales, con los cuales vamos haciendo las comparaciones con otros países, etcétera. Va a ser la más baja o una de las más bajas de la historia porque es lógico: antes de la penicilina era otra la mortalidad infantil; antes de las vacunas era otra la mortalidad infantil.

Lo que sí me parece que hay que dejar en claro es que por supuesto nadie puede celebrar que la mortalidad infantil ascienda, lo que sí hay que ser honestos en que la medición de la mortalidad infantil tiene dos aspectos: la neonatal y la postneonatal; de 0 a 28 días y de 28 días a un año.

Esos datos todavía no están desagregados para ser analizados en las publicaciones oficiales del Ministerio y no es un tema menor, porque si realmente hubo inversión en tecnología lo vamos a ver porque esa es la neonatal, y si tiene que ver con otros aspectos lo vamos a ver porque es la postneonatal.

Pero tampoco ningún gobierno, ni el nuestro ni el de ustedes, puede decir que la mortalidad baja por las acciones directas que nosotros hacemos en un año, porque se mide en dos o tres años posteriores, porque es un proceso, entonces va reduciéndose. Pero decir que es por la política exclusiva que implementó el Gobierno de la Provincia, yo les diría esperemos hasta el 2021-2022 donde vamos a poder ver el impacto de no tener las vacunas, hoy por ejemplo, para la meningitis.

Nada más, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

PRESTANDO ACUERDO PARA LA DESIGNACION EN EL CARGO DE JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 2 A MARIA SOLEDAD MONAREZ

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, este punto permanece en Doble Lectura.

II

CONVALIDANDO ACTA DE PERMISO DE USO PRECARIO Y CONDICIONADO CELEBRADO CON LA EMPRESA TECNOPHOS SERVICE S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

REFERIDO A LA UTILIZACION DE TERMINOLOGIA ADECUADA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, simplemente quería explicar este proyecto de resolución que entiendo y quisiera que lo acompañen.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad ha determinado cuáles son los términos correctos para referirnos a ellas. Quiero recordar que la discapacidad ya no es concebida como una

cuestión de salud o rehabilitación, sino de derechos humanos, y es muy importante tener cuidado al elegir los términos y las palabras, ya que ellas definen la visión que tenemos de la realidad.

La intención de este proyecto es contribuir para poder nombrar la discapacidad de otra manera, sin etiquetas y sin prejuicios, con la plena convicción de que ir eliminando barreras hace que sigamos avanzando a una sociedad más respetuosa.

Como dije, por estas razones este proyecto de resolución solicita se supriman todas las expresiones, los comunicados y las publicaciones oficiales de carácter público, ya sea en el Ejecutivo o en el Legislativo, aquellos términos que refieren y que ya no son correctos: minusválidos, personas con capacidades diferentes, discapacitados, personas especiales. Vamos a tener que referirnos de ahora en más como debe llamarse, que es “personas con discapacidad o en situación de discapacidad”.

Asimismo en otro de los artículos invita a las organizaciones o fundaciones, tanto instituciones educativas públicas o privadas, a empezar a usar correctamente esta terminología.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, ponemos en consideración el tratamiento conjunto de los Puntos IV al XIII inclusive.

En consideración el tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos IV al XIII.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:40.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DERETO

(Exp. 301-HCD-2019)

VISTO

La solicitud efectuada por el Señor Claudio Bautista Chacón, de un permiso para el desarrollo del uso “Almacén y Verdulería”, en el inmueble ubicado en calle Bartolomé Perata 456, de la localidad de General Daniel Cerri; teniendo en cuenta los informes técnicos obrantes en las actuaciones y las consideraciones efectuadas a fojas 11, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, al Código de Planeamiento Urbano al Señor Claudio Bautista Chacón, el desarrollo del uso “Almacén y Verdulería”, en el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Perata 456 de la localidad de General Daniel Cerri.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 345-HCD-2019)

VISTO

El Convenio celebrado entre el Club Sociedad Sportiva y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el uso de infraestructura y Becas cedidas a la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme lo prescribe la Ordenanza 13.503, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado a celebrar convenios con Clubes e Instituciones Deportivas que registren deudas por Tasas Municipales, con el objeto de regularizar la situación mediante contraprestación por parte de las Instituciones mediante Becas y/o uso de instalaciones.

Que, surge del expediente 527-4859-2015 (345-HCD-2019), el Club Sociedad Sportiva cedió durante los Años 2014 y 2015, el uso de instalaciones y brindó Becas de Tenis, Hockey y Rugby.

Que, según el informe efectuado por el Departamento Recaudación, el Club Sociedad Sportiva, adeuda en concepto de Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasas de Salud de varios inmuebles de su propiedad, la suma de \$ 754.907,15.-

Que, en el Convenio en cuestión las partes compensan recíprocamente la deuda de \$ 754.907,15.- que el Club mantiene con la Municipalidad, con el crédito de \$ 793.019,29.-, determinado a favor del Club, quedando extinguidas las obligaciones respectivas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio celebrado entre el Club Sociedad Sportiva y la Municipalidad de Bahía Blanca –aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2-906-2019- por el cual las partes compensan recíprocamente la deuda de \$ 754.907,15.-, que el Club mantiene con la Municipalidad en concepto de Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasas de Salud Municipal de varios inmuebles de su propiedad, con el crédito de \$ 793.019,29.-, determinado a favor del Club por el uso de la infraestructura y Becas cedidas a la Municipalidad hasta donde alcance el menor importe, quedando extinguidas las obligaciones respectivas.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 461-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se informe respecto a la Mesa Local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, especialmente en lo referente a los siguientes tópicos:

- Fecha de creación de la Mesa Local de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Autoridades de la misma.
- Organizaciones intervinientes.
- Cronograma de reuniones.
- Campañas de difusión, especialmente en medios radiales; monto de pautas abonadas y listado de medios donde eventualmente se publicite la Mesa o sus actividades.
- Protocolos de actuación de la Mesa.
- Interacción con Organismos provinciales o Nacionales de Abordaje a la Problemática del Trabajo Infantil.
- Próximas convocatorias a la Mesa.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 463-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, brinde a la mayor brevedad posible, los informes correspondientes al Expediente 239-HCD-2018 – Proyecto de Ordenanza, declarando de Emergencia en Materia de Niñez y Adolescencia en el Partido de Bahía Blanca- y remita el expediente aludido para su posterior tratamiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

III

D E C R E T O (Exp. 438-HCD-2019)

VISTO

La nómina de Mayores Contribuyentes obrante de fojas 9 a 15, para la conformación correspondiente al Ejercicio 2019, según lo dispuesto en los Artículos 93º y 94º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adoptase la siguiente nómina para la conformación de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, correspondiente al Ejercicio 2019, conforme a lo dispuesto en los Artículos 93º y 94º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

<u>TITULARES</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Domicilio</u>
GIGLIOTTI, Gustavo Gabriel	21.451.193	Humoldt 1422
BETT, Esteban Agustín	27.173.667	Nicaragua 3126
GIL, José Luis	22.845.505	Chiclana 348
VALLE, Elsa Susana	5.121.940	Sixto Laspiur 1148
PASTORUTTI, José Antonio	22.747.766	Coronel Vidal 685
DI GERONIMO, Pablo	20.522.636	Zapiola 1558
MILLAN, Laura	27.195.980	Chiclana 1544
SALVATORI, Pablo	25.215.289	Terrada 888
GONZALEZ, Graciela	13.796.433	Chiclana 1540
CALIFANO, José	12.368.157	Guardia Vieja 735
MOSCOLONI, Ángel Omar	16.068.964	Estomba 2221
GARCIA, Juan Carlos	5.515.976	Rosales 656
CONGET, José	27.195.947	19 de Mayo 1335

BARRIENTOS, Karina	27.765.202	Vicente López 2741
PENDINO, Juan Fernando	10.517.438	España 784
MANSILLA, Noemí	12.047.211	Santiago del Estero 407
REILE, Néstor Fabián	21.527.678	Presbítero Biggio 86
MONTENEGRO, Andrés	31.611.086	Drago 26 Piso 6 Of. 8
VELEZ, Gonzalo Javier	31.994.257	Zelarrayán 151 3° B
CUELLO, María Mercedes	12.862.270	Washington 1206
FIERRO, Lucas	34.373.404	Gûemes 168 2° B
RODRIGUEZ, Lucía Noemí	3.954.802	Yrigoyen 1551 A
CORONEL, Natalia	31.024.592	Washington 141
SCHIEDA, Felipe Blas	13.744.523	O`Higgins 1646

SUPLENTES

BARREIRO, Claudia Andrea	20.967.059	Falcón 1019
GARAY SEMPER, Alfredo Gastón	28.296.231	Bravard 288
GERARDI, Elba Dora	4.999.533	Pacífico 1799
GIMENO, María Guadalupe	29.510.530	Paraguay 39
FERNANDEZ, Anahí	27.332.869	Pirovano 2269
REY, Soledad	22.943.139	Chiclana 348
REINA, Ezequiel	35.775.529	Granada 1368
MILICEVIC, Rodrigo	20.211.925	Aguado 3625
AGÜERO, Selva Anahí	23.648.418	Castelar 2999
ALGAÑARAZ, José Hugo	5.514.959	Fournier 4045
WOLF KDVNAT, Jacobo	7.345.270	Avda. Alem 948 Dto. 8
BIDEGAIN, Daniel Omar	11.341.413	Chacabuco 1675
LUCAIOLI, Dante	30.564.569	Juan Molina 54
ASCUAGA, Carlos	11.578.575	C. de la Caballada 456
MILLAO, Fernando Héctor	8.212.636	Charcas 1271
LLORENS, Miguel	14.269.175	Alsina 1223
FERNANDEZ, María Isabel	13.588.281	España 784
LOPEZ, Alfredo	10.631.632	Moreno 537
MARTINEZ, Alberto Adamo	10.338.167	Bolivia 1021
CANTERO, Juan	17.235.182	17 de Mayo 591
BIONDINI, Oscar Vicente	5.491.796	Pehuen 276
CARRASCO, Marcela	22.601.493	O`Higgins 1525
DÜMMIG, Gustavo Carlos	24.136.061	Pasteur 3178
SANCHEZ, Enrique Fernando	13.836.240	Lavalle 84 2° B

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 446-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Privada N° 416R-1673-2019 (446-HCD-2019) c/ Anexo I, convocada para la ejecución de la obra "REFACCION EDILICIA CFP N° 403", y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 304, obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., que cotiza por un monto de \$ 1.275.347,58.-, lo que significa una rebaja del 4,8% con respecto al Presupuesto Oficial.

Que, la oferta presentada, es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra “REFACCION EDILICIA CFP N° 403”, en la Licitación Privada N° 416R-1673-2019 (446-HCD-2019) c/ Anexo I, por un monto de \$ 1.275.347,58.-

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

V

RESOLUCION (Exp. 447-HCD-2019)

VISTO

La Nota de Particulares de fs. 1, mediante la que la Asociación Regional de Esclerosis Múltiple Bahía Blanca (A.R.E.M.) solicita la declaración de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca de un Desfile Show que se realizará el 8 de Junio de 2019, en el Salón Social del Club Villa Mitre, con el objeto de recaudar fondos para cubrir parte de los costos fijos necesarios para el cumplimiento de los fines específicos de la organización.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el “A.R.E.M. Moda Show”, a realizarse el 8 de Junio de 2019, a partir de las 20.30 Hs., en el Salón Social del Club Villa Mitre, iniciativa de la Asociación Regional de Esclerosis Múltiple Bahía Blanca (A.R.E.M.).

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 453-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita la Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente reparación en cinta asfáltica en calle Paunero en el tramo comprendido entre las calles Fitz Roy y Villarino.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VII

RESOLUCION (Exp. 454-HCD-2018)

VISTO

En el marco del 73° Aniversario de la Proclamación de la República Italiana a cumplirse el 2 de Junio del corriente año y de la Semana de la Italianidad que se realiza año tras año en la primera semana de Junio, y;

CONSIDERANDO

Que, la población de italianos y descendientes de los mismos, en nuestra ciudad son cuantiosas, existiendo varias instituciones que los agrupa y que realizan actividades durante todo el año, y contando con el honor del Consulado general de Italia en una participación activa en la ciudad.

Que, “La Semana de la Italianidad” se desarrolla desde hace muchos años, con gran cantidad de eventos que van desde el 1 al 10 de Junio del corriente año, organizada por FEISA (Federación de Entidades Italianas del Sur Argentino” en la cual participan desde la Sociedad Italiana hasta los centros regionales de nuestra ciudad y zona de influencia) y cuenta con el apoyo y algunos de dichos eventos organizados por el Consulado de Italia en Bahía Blanca.

Que, siendo una festividad que se desarrolla año tras año, es importante dar a conocer dichos festejos y su difusión, que no sólo convoca a los Italianos, sino que la concurrencia es para todos los bahienses y siendo de entrada libre y gratuita a todos los eventos que se realizan en dicha semana.

Que, también, se realizarán para conocimiento de la ciudadanía, otros eventos que hacen a este evento en Tres Arroyos, Mayor Buratovich, Punta Alta, siendo resaltadas en este Proyecto las que se conmemorarán en Bahía Blanca.

Cabe mencionar los eventos que se llevarán a cabo en dicha semana en nuestra ciudad:

- 1º de Junio: La Orquesta de Cámara de Bahía Blanca, tocará Le Quattro Stagioni de Antonio Vivaldi a las 20:30 Hs en el Teatro de la Biblioteca Rivadavia (Organiza Consulado de Italia).
- 1º de Junio: Acto Oficial en conmemoración del 73 mo. Aniversario de la República de Italia. Homenaje a cargo del Consulado General de Italia en Bahía Blanca. 10:30 Hs en el Monumento San Martín, Parque de Mayo y 11:15 Hs en la Plazoleta Garibaldi (Alsina y Dorrego).
- 4º de Junio: Se realizará el segundo concierto de música histórica del ciclo “Leonardo Da Vinci. O el genio de la Italia Universal” en conmemoración de los 500 años del genio Florentino. El concierto tendrá lugar a las 19:30 Hs. en el Centro Histórico Cultural de la UNS (Rondeau 29).
- 6º de Junio: “Leonardo...y la música”- Conferencia en Homenaje a Leonardo Da Vinci a realizarse en la Asociación Dante Alighieri a las 20 Hs (Rondeau 26).
- 7º de Junio: Baile de las Colectividades en el Escenario del Bahía Blanca Plaza Shopping a las 22 Hs.
- 8º de Junio: Inauguración de la muestra “Quadro Italia”, iniciativa realizada conjuntamente con el Consulado Gral. de Italia en Bahía Blanca, Museo de Bellas Artes y MAC y la Escuela Normal Superior, a realizarse a las 19 Hs en Sarmiento 450.
- 9º de Junio: Misa de Acción de Gracias - a Continuación: Concierto del Coro Abruzzo del Centro Abruzzese y Molisano y Grupo de Música Antigua Italiana a realizarse en la Catedral Nuestra Sra. De la Merced a las 11.00 Hs.
- 10 de Junio: “El Oro de Nápoles”, un clásico del cine memorable. Italia 1954. Se realizará en el Aula Magna de la UNS, Avda. Colón 80 a las 18Hs.

Por todo ello, el Honorable Consejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la “Semana de la Italianidad”, a llevarse a cabo desde el 1 al 10 de Junio del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia al Consulado General de Italia en Bahía Blanca.

TERCERO: Girar copia al FEISA, a través de la Sociedad Italiana Rondeau 236.

CUARTO: Girar copia a la Asociación Dante Alighieri – Rondeau 26.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 455-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para el inmediato cumplimiento de la Ley Provincial N° 14.753 “Boleto Especial Educativo”.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 456-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre la marcha de la obra de desagües pluviales del Barrio Noroeste.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

X

RESOLUCION (Exp. 457-HCD-2018)

VISTO

La realización de las “I Jornadas Internacionales de Neurorehabilitación: Abordaje desde las Neurociencias”, y;

CONSIDERANDO

Que, dichas Jornadas, se desarrollarán en nuestra ciudad los días 30, 31 de Mayo y 1 de Junio de este año.

Que, las mismas, se desarrollarán en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Sur y están destinadas a todos/as los/as Profesionales de la Salud y Estudiantes del Departamento de Ciencias de la Salud.

Que, las Jornadas, comenzarán el jueves 30 de Mayo con un panel dedicado a “Neurociencias Aplicadas en Neurorehabilitación” a cargo de la Doctora María Edith Boix y luego continuará con la disertación de la NeuroPsicóloga Myriam Videtta y Dr. Jorge Ure “Neuroplasticidad, marco conceptual para la Neurorehabilitación”; “Método Paint” NeuroPsicóloga Adriana Castillo, “Cocinando para Mi” autonomía en la preparación de alimentos. Lic. Gaby García, “Síndrome Doloroso Regional Complejo: su tratamiento a partir de la estimulación de la corteza somatosensorial primaria” Lic. Mercedes Torres, “El Impacto de los Procesos sensoriales en las AVDB de Higiene” Lic. Eugenia Bonetti, “El Rol de la Neuropsicología en los Procesos de Neurorehabilitación y Rehabilitación del Lenguaje” Lic. Mónica Cerutti, “Alteraciones Neuropsicológicas más frecuentes en los Trastornos de Aprendizaje” Lic. Liliana Serrao.

Que, el viernes 31 de Mayo, abre el panel la NeuroPsicóloga Adriana Castillo, continuando la Dra. María Edith Boix “Lesión Cerebral Adquirida, ACV. Su abordaje desde la etapa aguda” y completándose la jornada con los siguientes paneles: “Tiempo y Espacio: De lo inmediato-cercano a lo lejano” NeuropsI. Myriam Videtta, “Espacio/Tiempo su Rehabilitación” Lic. María del Carmen Ruiz, “Neurociencias y Psicoanálisis” Lic. Ricardo Gregorio, “Sexualidad y Discapacidad” Marcela Perez Reyes y María Victoria Bardo, “Rol del Fisiatra en Daño Cerebral Adquirido” Méd. Noelia Tolu, “Prevención de los Deterioros Cognitivos Vinculados con Patologías Psiquiátricas” Dr. Erik Wainswrite y “Lesión Cerebral Adquirida, TEC. Su abordaje desde la etapa aguda” Dra. María Jesús von Zeschau.

Que, las Jornadas, finalizarán el 1 de Junio con la disertación de la NeuroPsicóloga Adriana Castillo “Praxis su Rehabilitación” y la Lic. Liliana Geijo sobre el “Método Perfetti”, completándose con los siguientes paneles: “Imput y Cognición: Desarrollo de la comunicación en el niño deficiente visual durante el período prelingüístico” Lic. Marcela Ferretti, “Imput y Cognición: Aportes de la Neuropsicología al Síndrome de Procesamiento Auditivo Central” Lic. Carmen Cajal y NeuroPsicóloga Myriam Videtta, “Construcción del Sujeto Resiliente. Reflexiones sobre resiliencia y rehabilitación” Lic. Evangelina Ovejero, “Epigenética, Dolor y Rehabilitación” Dr. Sebastián Fati y la Mesa Redonda sobre “Uso medicinal del Cannabis Medicinal” coordinada por REPROCAM.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las “*I Jornadas Internacionales de Neurorehabilitación*” a realizarse en Bahía Blanca del 30 de Mayo al 1 de Junio de 2019.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a las Autoridades del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 458-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita informes al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, sobre la cancelación del Convenio entre el Municipio y el Grupo Interdisciplinario para el Estudio de Colisiones Viales en lo referido a la realización de informes de accidentología en nuestra ciudad. A saber:

- Conocer los motivos de dicho vencimiento.
- Si últimamente se han realizado reuniones entre funcionarios del Departamento Ejecutivo y representantes del Grupo Interdisciplinario para el Estudio de Colisiones Viales con el fin de reanudar el trabajo conjunto y qué resultado han tenido.
- Conocer si el Departamento Ejecutivo proyectó en estos meses reemplazar de alguna forma la confección de dichos informes sobre accidentología y conocer cómo se han procesado dichos datos.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 277-HCD-2019)

VISTO

La Licitación Pública N° 416R-675-2019 (277-HCD-2019), convocada para la ejecución de la obra “TRASLADO SECRETARÍA DE SEGURIDAD – 911 – SIPREVI”, el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 205 y 206, por

el que se autoriza la aceptación de la Única Oferta efectuada por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de dicha obra, por un monto de \$ 4.926.704,82.-; que se ha expedido la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial del Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires (f. 204) y lo establecido en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187°, del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la Oferta Única por la empresa CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L., para la ejecución de la obra “TRASLADO SECRETARIA DE SEGURIDAD – 911 – SIPREVI”, en la Licitación Privada N° 416R-675-2019 (277-HCD-2019), por un monto de \$ 4.926.704,82.- (Cuatro Millones Novecientos Veintiseis Mil Setecientos Cuatro Pesos con Ochenta y Dos Centavos).

ARTICULO SEGUNDO: Todas las intervenciones que se realicen en la Ex Terminal de Ómnibus “San Francisco de Asís”, inmueble declarado Bien de Interés Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Ley Provincial 13.426/05; Ley Provincial 13.771/07, a donde se autoriza el TRASLADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD – 911 – SIPREVI, deben ser reversibles y no destructivas de lo que haya perdurado hasta la actualidad de su estado original. Deberán, como condición de validez, proyectarse soluciones alternativas para aquellos elementos que su retiro o construcción sea permanente, como por ejemplo, las demoliciones o retiro de puertas originales. Se establece taxativamente que el aspecto y características tipológicas exteriores del inmueble cuya ocupación se autoriza mediante la presente Ordenanza, no podrán modificarse, manteniéndose su estructura

exterior como Estación de Ferrocarril.

ARTICULO TERCERO: La autorización conferida por el Artículo Primero se considera supeditada a la condición inexcusable del cumplimiento de la Ordenanza N° 10.272, Artículo 1°, por lo que se considera otorgada ad referendum del cumplimiento de la norma referida.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

O R D E N DEL DIA

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A (Exp. 255-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la gestión efectuada por la firma TECNOPHOS SERVICES S.A., para la adquisición de dos lotes en el Parque Industrial de nuestra ciudad y, el dictamen de fs. 40, del Departamento Catastro Territorial, el de fs. 43, del Departamento de Planeamiento Urbano; el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado de fs. 47 a 49, de fecha 7 de Febrero de 2019; el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de fs. 50 y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 187/2019 que aprueba en todas sus partes el Acta de Permiso mencionada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y TECNOPHOS SERVICES S.A., CUIT 30-71119408-4 y aprobada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 187/2019, de fecha 7 de Febrero de 2019, por una fracción de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a Fracción VIII, Parcela 28a, Partida 554121, con una superficie de 7595,48m², para el destino “Fabricación de Pallets de Madera”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

III

R E S O L U C I O N (Exp. 357-HCD-2019)

VISTO:

La necesidad de que “No” se continúen legitimando expresiones incorrectas en referencia a las personas que presentan distintos tipos de discapacidad, y;

CONSIDERANDO

Que, las personas con discapacidad forman parte de un colectivo emergente que exige respeto, y el lenguaje es uno de los caminos más directos para comenzar a dar muestra de ello.

Que, los avances en la conquista de los derechos de las personas con discapacidad exigen el compromiso sostenido y articulado de todos los sectores de la sociedad, con la convicción de que ninguna acción individual conseguirá llegar a la meta de una sociedad para todos sin el necesario respaldo de un trabajo responsable y comprometido.

Que, es fundamental, poder contribuir en la tarea de buscar nuevos caminos para la superación de ciertos obstáculos presentes en la sociedad que aún hoy distancian y separan.

Que, desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o Personas en Situación de Discapacidad, es por ello que la utilización de estos términos, se considera como los únicos correctos a nivel mundial.

Que, en el caso de las personas con discapacidad dichos obstáculos suelen hacerse evidentes en el uso del lenguaje que, asociado a prejuicios, modismos populares, usos y costumbres, resultan en expresiones discriminatorias y excluyentes.

Que, la intención de este proyecto, es contribuir para poder nombrar la discapacidad de otra manera, sin prejuicios, sin etiquetas, sin barreras mentales y con la plena convicción que es posible seguir eliminando aquellas barreras que nos permitan seguir avanzando en la construcción de una ciudad más inclusiva.

Que, para evitar el uso de un lenguaje discriminatorio y estigmatizante que pone el énfasis sobre la discapacidad por delante de la condición de persona, es necesario tener un cuidado especial a la hora de elegir las palabras con las que vamos a definir a las personas con discapacidad ya que el lenguaje es la herramienta que condiciona la opinión sobre la realidad.

Que, los lenguajes construyen cultura y ésta define la identidad de los grupos sociales; a partir de esta premisa, nos permitimos poner bajo la lupa nuestras particulares formas de expresarnos en torno a la discapacidad para corregir los desequilibrios y barreras mentales que siguen manteniendo separado lo que debería estar unido.

Que, las personas en situación de discapacidad, son personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Que, por ello, la discapacidad, ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo.

Que, todos, compartimos la misma esencia humana en igualdad. Lo que nos diferencia no tiene que ver con nuestras capacidades o necesidades esenciales y cuando no existen barreras en el entorno, se pueden manifestar y satisfacerse en igualdad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar se supriman en todas las expresiones, textos, formularios, comunicados, publicaciones oficiales, y en todos los actos de carácter público generados en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Deliberante de la ciudad de Bahía Blanca, aquellos términos que se refieran al colectivo vinculado a la discapacidad, tales como: “personas con capacidades diferentes”, “personas especiales”, “minusválidos”, “lisiados”, entre otros, que por su significación, o connotación puedan resultar discriminatorios, estigmatizantes, e inapropiados, sustituyéndolos por el de “Personas con discapacidad” y/o “Personas en situación de discapacidad”.

SEGUNDO: Adherir al uso de los términos dispuestos por la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) como así también a la terminología actualizada según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud (OMS), dentro de la Clasificación Internacional de Funcionalidad (CIF).

TERCERO: Entender por “términos”, a las representaciones de conceptos definidos en expresiones lingüísticas, como palabras y frases.

CUARTO: Invitar a todas aquellas Instituciones Públicas y/o Privadas, ONGs, Fundaciones y Establecimientos Educativos a revisar y reflexionar, acerca de los tratamientos terminológicos, dados a las personas con discapacidad.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

IV

DECRETO
(Exp. 1.272-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Juan José Scalisi, mediante la que solicita una excepción para el desarrollo del uso “Depósito y Venta de Piedras y Mármoles”, en el inmueble ubicado en calle Martiniano Rodríguez 4700; teniendo en cuenta lo informado por el Departamento Ejecutivo a fojas 10 y 13, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Comuníquese al Señor Juan José Scalisi, en relación a su solicitud de excepción para el desarrollo del uso “Depósito y Venta de Piedras y Mármoles”, en el inmueble ubicado en calle Martiniano Rodríguez 4700, lo informado por el Departamento Ejecutivo adjuntándole a tal efecto fotocopia de los informes respectivos, obrantes a fojas 10 y 13.

ARTICULO 2º: Notifíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 327-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados el día 5 de Abril de 2018, a un pilar de energía eléctrica ubicada en la propiedad de la Señora Silvina Anrriques, DNI N° 12.474.209, a raíz del desprendimiento de un árbol causante de la poda realizada por empleados del Parques Municipales que se encontraban trabajando en el lugar, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado al pilar de energía eléctrica ubicada en la propiedad de la Señora Silvina Anrriques, DNI N° 12.474.209, a raíz del desprendimiento de un árbol, causante de la poda realizada por empleados de Parques Municipales que se encontraban trabajando en el lugar; pudiéndose reconocer dicho episodio en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por todo ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 6.646.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 5 de Abril de 2018, a un pilar de energía eléctrica ubicada en la propiedad de la Señora Silvina Anrriques, DNI N° 12.474.209, a raíz del desprendimiento de un árbol causante de su poda; abonándose en tal concepto la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 6.646.-), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6356-2018 (327-HCD-19).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 398-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, tareas de mejoras en el Barrio Millamapu. A saber:

- Consolidación y apisonamiento de las calles del sector.
- Mejoramiento de la frecuencia de los camiones regadores de calles.
- Relevamiento y mantenimiento de luminarias.
- Refuerzo de medidas de seguridad en el sector.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 49-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca VOLKSWAGEN SURAN, Dominio NRA 576, propiedad del Sr. Ernesto BISCAYCHIPY, DNI 11.358.037, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle León de Iraeta intersección Avenida Reconquista, el día 14 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, por el daño causado en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca VOLKSWAGEN SURAN, Dominio NRA 576, propiedad del Sr. Ernesto BISCAYCHIPY, DNI 11.358.037, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle León de Iraeta intersección Avenida Reconquista, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 4.480,00.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 14 de Noviembre de 2017, en la cubierta delantera derecha, del vehículo marca VOLKSWAGEN SURAN, Dominio NRA 576, propiedad del Señor Ernesto BISCAYCHIPY, DNI 11.358.037, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle León de Iraeta intersección Avenida Reconquista: abonándose en tal concepto la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 4.480,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-11873-17 (49-HCD-2019).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Prog. 01.06, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 477-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proyecte y construya reductores físicos de velocidad en la intersección de calles Pedro Pico y Chile de nuestra ciudad, para garantizar condiciones mínimas de Seguridad Vial.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 962-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible, informe el plazo de inicio de las obras acordadas entre el Departamento Ejecutivo, la Comisión de Tránsito y Transporte del Honorable Concejo Deliberante y vecinos e instituciones del sector comprendido entre Rincón – Rafael Obligado, entre Sivori y Avenida Juan Manuel de Rosas, en las siguientes arterias:

- Schaffino y Rafael Obligado.
- Luna y Rafael Obligado.
- Los Nogales (Inmediaciones a la Planta “Coca Cola”).
- Pilcaniye y Rincón (Escuela Primaria N° 50).
- Gualeguay (Dársena y Sendas).
- Francisco Moreno (Grûmbein – Jardín de Infantes N° 927).
- Cantilo.

Asimismo, este Honorable Cuerpo, solicita se informe el plazo de inicio de las obras de mejoramiento de la "Plaza Alfredo Alejandro Pianesi", correspondiente al Proyecto Presupuesto Participativo 2017 de la Delegación Las Villas.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 326-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca FIAT MOBI 1.0 8V WAY, con Dominio AC499OF Año 2018, propiedad de la Señora ROBLES MARISA LUZ ELISABET, DNI 12.862.793, a raíz del estado de la Rotonda de calle Láinez e Indiada, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA por el daño causado al vehículo marca FIAT MOBI 1.0 8V WAY, con Dominio AC499OF Año 2018, propiedad de la Señora ROBLES MARISA LUZ ELISABET, DNI 12.862.793, a raíz del estado de la Rotonda de calle Láinez e Indiada, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12.714.

Por ello y, atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 5.109,00.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 27 de Julio de 2018, ocasionados al vehículo marca FIAT MOBI 1.0 8V WAY, con Dominio AC499OF Año 2018, propiedad de la Señora ROBLES MARISA LUZ ELISABET, DNI 12.862.793, a raíz del estado de la Rotonda de calle Láinez e Indiada; abonándose en tal concepto la suma de CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$ 5.109,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-5266-2018 (326-HCD-19).

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

XI

RESOLUCION
(Exp. 162-HCD-2019)

VISTO

El Tercer Encuentro Internacional de Basquet Menor del Club Estudiantes de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el Encuentro Internacional de Basquet Menor del Club Estudiantes de Bahía Blanca, se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de Mayo del corriente año, en las instalaciones de dicha institución.

Que, del mismo, participarán Clubes de la ciudad, de diferentes provincias y de países vecinos.

Que, en este Encuentro, participarán más de cuatrocientos jugadores de entre diez a doce años, sus entrenadores, más las familias que se acerquen acompañando a las delegaciones del interior y la zona.

Que, dicho evento desde lo deportivo, tiene como meta, la búsqueda permanente de nuevas y significativas experiencias para los niños aumentando la cantidad y la calidad de las experiencias deportivas en función del desarrollo integral de las personas.

Que, este Encuentro organizado por el Club Estudiantes, está creado con la intención de generar un evento social y deportivo, con principios arraigados en el fundamento prioritario que tiene el mini básquet, basado en la generación de la "Amistad".

Que, este evento, propone como misión, la generación de hábitos saludables no solo desde la actividad física, sino también desde la vida de relación con otras personas a través del intercambio de costumbres, creencias y hábitos.

Que, esta declaración, no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de Recursos Humanos y/o Técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Tercer Encuentro Internacional de Basquet Menor del Club Estudiantes de Bahía Blanca”, llevado a cabo los días 10, 11 y 12 de Mayo del corriente año.

SEGUNDO: Girar copia de la presente al Club Estudiantes de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.177-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice a la mayor brevedad posible tareas destinadas a la limpieza y/o recambio de batea en las inmediaciones al acceso a la localidad de Cabildo por Ruta 51.

Asimismo, este Honorable Cuerpo, solicita al Departamento Ejecutivo que brinde los siguientes informes:

- ¿En qué período de tiempo debe efectuarse la limpieza o recambio de la batea instalada en el predio?
- ¿Qué Área Municipal tiene a su cargo el contralor de estas tareas?
- ¿En qué estado se encuentra el reacondicionamiento del inmueble destinado a la separación de residuos? Tiempo estimado de su definitiva habilitación y puesta en funcionamiento.
- Si fueron realizadas charlas destinadas a concienciar a la comunidad en materia de separación de residuos y protección del medio ambiente. De no ser así, si se prevé por parte del Departamento Ejecutivo realizar tales actividades en Cabildo de cara al Ciclo Lectivo 2019.
- ¿Qué, nuevos usos se tienen previstos para el predio?

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 690-HCD-2017)

VISTO

Estos actuados referidos a la solicitud efectuada por la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida”, de la localidad e Cabildo, respecto al otorgamiento de una excepción a lo dispuesto en la Ordenanza 11.828, para el inmueble ubicado en la calle Las Heras 42 de la localidad de Cabildo; teniendo en cuenta la Resolución 10-585-2016, del Departamento Ejecutivo obrante a fojas 78, mediante la que se le otorgó la factibilidad para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas con Espectáculos”, por el término de 4 años y, lo informado a fojas 81 por la Delegación Cabildo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Otorgase a la “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos “Italia Unida”, una excepción a lo dispuesto en la Ordenanza 11.828, en relación al inmueble ubicado en la calle Las Heras 42 de la localidad de Cabildo, para el que fuera otorgada la factibilidad para el desarrollo del uso “Salón de Fiestas con Espectáculos”, mediante Resolución del Departamento Ejecutivo 10-585-2016.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de mayo de 2019